

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El antecedente de que en la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires) está vigente la Ordenanza N° 5474 /2008, que declara el “Día de la Caballerosidad deportiva” en honor al corredor automovilístico Eusebio Marcilla, oriundo de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el homenaje obedece al comportamiento humanitario que destacara al deportista, quien perdiera la vida luego de accidentarse en Recreo (Provincia de Santa Fe) en el transcurso de una competencia. Por esta razón, nuestra ciudad quedó intensamente ligada a su historia y se hace partícipe de conmemoraciones a su trayectoria ejemplar;

Que Eusebio Marcilla, nacido en Junín el 16 de julio de 1914, debutó en el automovilismo en 1939, representando a la marca Chevrolet. En 1940 corrió en Turismo Carretera la popular “Buenos Aires – Lima – Buenos Aires”. No pudo finalizar los 9500 kilómetros de recorrido y tuvo un primer gesto hacia sus adversarios, auxiliando a los hermanos Oscar y Juan Gálvez que se habían desbarrancado unos 200 metros en la montaña, próximos a Arequipa;

Que en 1941 logró su primera victoria en las “12 Horas de Rafaela” y desde entonces realizaría una larga y exitosa campaña. En total, participó en 40 competencias de Turismo Carretera obteniendo 9 triunfos, que lo consagraron tres veces subcampeón argentino de la Categoría en los años 1947, 1948 y 1952;

Que en el año 1948, en una de las carreras más importantes de nuestra historia, la popular “Buenos Aires – Caracas”, el Gran Premio América del Sur, aconteció el suceso que lo enaltece. La séptima etapa de la misma, en Perú,

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

el 29/10/48, tramo de 1322 Km desde Lima a Tumbes, tuvo un dramático accidente protagonizado por Juan Manuel Fangio y su copiloto Daniel Urrutia (fallecido en esa instancia). Eusebio Marcilla los auxilió, trasladándolos al hospital de Trujillo, y tras asegurarse su atención, continuó compitiendo. Había dedicado treinta minutos a esa acción. El gesto le significó a Marcilla un segundo puesto increíble, heroico, a 12 minutos de diferencia del ganador, cuando el primer lugar hubiese sido ese día una realidad palpable. Pero en la memoria popular quedaría entronizado como EL CABALLERO DEL CAMINO;

Que tuvo un sueño inmenso: ganar un Gran Premio. No lo pudo concretar. Acaso porque su sueño nunca fue más grande que esa bondad que lo llevara a elegir indefectiblemente ayudar al otro, en plena carrera;

Que su impactante despedida tuvo lugar el 14 de marzo de 1953, en la “Vuelta de Santa Fe”, cuando venía puntero, a más de 180 Km/h de promedio y dobló en el empalme de rutas de Recreo. En sólo segundos, el auto volcó y dio de costado contra una columna de alta tensión, doblando la carrocería e incendiándose. Fue salvado del fuego por el dueño de la Estación de Servicio del lugar, Orlando Benzi, y trasladado raudamente por el tercer competidor Jorge Orduna, al hospital Iturraspe de Santa Fe, donde terminó su existencia física;

Que quienes vivimos en Recreo sentimos que esta persona célebre nos destacó en el mapa de la República Argentina con su muerte y a todos y cada uno nos sitúa en el mapa de la vida con señales claras acerca de cuál debe ser la misión prioritaria de un ser humano;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 1.- Instítuyase en el ámbito de la Municipalidad de Recreo la fecha 29 de Octubre, como el “DIA DE LA CABALLEROSIDAD DEPORTIVA”, en conmemoración a la fecha en la que el deportista Eusebio Marcilla antepone la solidaridad con otro competidor, a la gloria deportiva.

ARTÍCULO 2.- Determínese la organización anual de actos oficiales (complementarios de los homenajes relacionados con la fecha de su deceso) destinada a solemnizar la fecha 29 de octubre: “DIA DE LA CABALLEROSIDAD DEPORTIVA.”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, 01 de Noviembre de 2010.

REGISTRADA BAJO EL N° 1955/2010.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 945/2010 DEL 24/11/2010.